



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N°8.998/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N°8.962, de fecha 07 de diciembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "**Inauguración Pesebre a Escala Real, Alto Hospicio 2023**"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 05 de diciembre de 2023, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de don Orlando Veliz Hernández; Memorándum N°346-A, de fecha 05 de diciembre de 2023, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:



ANÓTESE, fondo a rendir por única vez a don ORLANDO VELIZ HERNÁNDEZ, [REDACTED], Planta Grado 10° E/S, por la suma de \$963.000.- (Novecientos sesenta y tres mil pesos), destinados a la prestación de servicios y otros gastos que sean necesarios para la correcta realización de la actividad denominada "**Inauguración Pesebre a Escala Real, Alto Hospicio 2023**".

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$963.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	31/12/2023		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	<input checked="" type="checkbox"/> 114.03.01.069		
	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDO MUNICIPAL	Nº de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> No		
Cuenta de Imputación del Gasto	X Presupuesto Municipal (según la naturaleza del gasto)	Cuenta complementaria Programa	Nº Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.